

Núm. 177

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 23 de julio de 2016

Sec. IV. Pág. 43531

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35428 *ALICANTE*

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000837/2012 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Jacob Torreblanca Coloma, con domicilio en calle Tenerife, n.º 1-A, Petrel (Alicante), y Código de Identificación Fiscal número 44.768.636-X, se ha dictado auto de fecha 22/06/2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
 - 4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.
 - 5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.
- 6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 11 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160046336-1